Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General Nº 485-2013-CAFED/GG

Callao, 02 de Abril de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N°464-2013-CAFED/GG, de fecha 20 de marzo de 2013, de la Gerencia General; con el Memorándum N° 1101-2013-CAFED/GIE, de fecha 02 de abril de 2013, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; y con el Informe N° 511-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 02 de abril de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 464-2013-CAFED/GG, de fecha 20 de marzo de 2013, la Gerencia General aprobó el expediente, presupuesto analítico desagregado, términos de referencia y especificaciones técnicas de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**, por el monto de S/. 747,910.08 (Setecientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Diez con 08/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 1100-2013-CAFED/GIE, de fecha 02 de abril de 2013, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la modificación interna de la específica de gasto del analítico de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**, Nemo: 0003- CIS: 0043, solicitando la modificación de la partida de la siguiente manera:

ESPECÍFICA MODIFICADA	
2.3.1.1.1.1	11,025.00
ESPECÍFICA A HABILITAR	
2.3.1.3.1.1	11,025.00

Que, mediante Memorándum N° 537-2013-CAFED/GPP, de fecha 02 de abril de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que se ha realizado la siguiente modificación de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**:

ANULACIÓN	
CLASIFICADOR	IMPORTE S/.
2.3.1.1.1.1	11,025.00

C.A.F.E.D.
Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao

HABILITACIÓN	IMPORTE S/.
2.3.1.3.1.1	11,025.00

Que, mediante Informe N° 016-2013-CAFED/GIE-SKNB, de fecha 02 de abril de 2013, la Eco. Sussan K. Nieves Bustillos informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que en el presupuesto analítico de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**, cuenta con la específica de gasto 2.3.1.1.1.1 para edificios y estructuras, la cual contiene el bien THINNER ACRÍLICO por una cantidad de 525 galones, sumando un costo de S/.11,025.00 Nuevos Soles. Sin embargo, según el avance de la ejecución del servicio, se advirtió que es necesario contar con COMBUSTIBLE DIESEL B5- S50, para abastecer a las movilidades de la actividad, por lo cual existe la necesidad de modificar el presupuesto analítico de la mencionada actividad, sin alterar con ello el monto final aprobado; ante ello, solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la modificación interna de la específica de gasto de la indicada actividad, la cual cuenta con Nemo 0003 y CIS 0043;

Que, mediante Memorándum N° 1101-2013-CAFED/GIE, de fecha 02 de abril de 2013, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal respecto al nuevo presupuesto analítico modificado de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**, a fin de aprobar la modificación interna de la específica 2.3.1.3.1.1. Combustible y Carburantes, por un monto de S/.11,025.00 (Once Mil Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles), considerando que de la naturaleza de la actividad, es necesario contar con combustible, según las especificaciones técnicas que adjuntan;

Que, mediante Informe N° 511-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 02 de abril de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente aprobar la modificación presupuestal de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**, a fin de cumplir con las metas y objetivos de la mencionada actividad;

Que, mediante la Ley Nº 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley Nº 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional Nº 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la modificación presupuestal de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**.

Artículo 2.- DISPONER, el cambio de las específicas de gastos en el Presupuesto Analítico de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**, con NEMO 0003 y

CIS 0043; la **ANULACIÓN** del Clasificador 2.3.1.1.1.1 por el importe de S/.11,025.00; y la **HABILITACIÓN** del Clasificador 2.3.1.3.1.1 por el importe de S/.11,025.00.

Artículo 3.- MANTENER, en vigencia la Resolución Gerencial General N° 464-2013-CAFED/GG, de fecha 20 de marzo de 2013 en todo lo resuelto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED